

Lunes, 7 de agosto de 2023

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Intermunicipal de la Vera

EDICTO. Nombramiento de Vicepresidentes/as.

DECRETO

Una vez constituida la Asamblea de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera , con fecha de 2 de agosto de 2023,dentro del plazo previsto en el art.14.7 de los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera . Siendo elegido por la Asamblea de la Mancomunidad ,en dicha sesión , conforme al art.9 de los Estatutos de la Mancomunidad , al Presidente de la misma .

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 8 y 10 de los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera,

HE RESUELTO

PRIMERO.

Designar como:

- Vicepresidente primero de la Mancomunidad Intremunicipal de la Vera a D.Francisco Javier García Béjar, Alcalde del Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera.
- Vicepresidenta segunda de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera a D.ª Marta Martín Fabián, Alcaldesa del Ayuntamiento de Robledillo de la Vera.

A los/as Vicepresidentes/as de la Mancomunidad nombrados/as, previa aceptación de sus cargos, les corresponde en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Presidente de la Mancomunidad, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Presidente en los supuestos de vacante y todas aquellas que le sean atribuidas en virtud de los Estatutos de la Mancomunidad.

Cuando el Presidente se ausente del territorio de los términos municipales que integran la Mancomunidad por más de veinticuatro horas, sin haber conferido la oportuna delegación, o



Lunes, 7 de agosto de 2023

cuando por causa imprevista le hubiere resultado imposible otorgarla, le sustituirá, en la totalidad de sus funciones, el/a Vicepresidente/a a quien corresponda, dando cuenta a la Asamblea de la Mancomunidad. Igualmente, cuando durante la celebración de una sesión hubiere de abstenerse de intervenir, en relación con algún punto concreto de la misma, le sustituirá automáticamente en la presidencia de la misma el/a Vicepresidente/a a quien corresponda.

SEGUNDO

Notificar personalmente la presente Resolución a los/as designados/as, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario; remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Presidente.

TERCERO

Dar cuenta a la Asamblea de la Mancomunidad de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Cuacos de Yuste, 3 de agosto de 2023

Samuel Martín García

PRESIDENTE

